



MENDOZA, 24 ABR 2013

VISTO:

La nota CUDAP-FAD: 9283/13 en la que consta el informe de la Dirección de Personal referido al cese de actividades del Prof. Mario Julio DELHEZ a partir del 1 de marzo de 2013.

CONSIDERANDO:

Que el Prof. DELHEZ se desempeñaba en un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva en las Carreras de Proyectos de Diseño y de Cerámica.

Lo dispuesto en el artículo 9º inc. a), f), g) y l) del Decreto Nacional 3413/79.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Secretaría Económico-Financiera a liquidar SEIS (6) días correspondientes al proporcional de licencia anual ordinaria del año 2013 del Prof. Mario Julio DELHEZ (Legajo Nº 11.822 – D.N.I. Nº 6.908.058) quien revistaba al momento de su desvinculación definitiva, en un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva para el dictado de la asignatura "**Dibujo a Mano Alzada**" en las Carreras de Proyectos de Diseño y por extensión la asignatura "**Diseño Cerámico III**" en las Carreras de Cerámica, de esta Unidad Académica, según resolución Nº 99/90-C.S., con una antigüedad de CUARENTA Y DOS (42) años y ONCE (11) meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 9º inc. a), f), g) y l) del Decreto Nacional 3413/79.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 187

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/c. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO